

11439 *ORDEN de 1 de junio de 1976 por la que se aceptan las renuncias del Presidente titular y Vocal titular del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ílmo. Sr.: Vistos los escritos formulados por don Constantino García González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Rafael Lapesa Melgar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, en súplica de que se acepten las renuncias que presentan a sus cargos de Presidente titular y Vocal titular, respectivamente, del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1976), para los que fueron nombrados por otra de 29 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renuncias a los citados cargos y nombrar Presidente titular en sustitución del señor García González al Presidente suplente, don Angel Raimundo Fernández González, Catedrático de la Universidad de Valencia, y Vocal titular en sustitución del señor Lapesa Melgar, al Vocal suplente don Juan Gallego Morell, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ílmo. Sr. Director general de Personal.

11440 *ORDEN de 2 de junio de 1976 por la que se acepta la renuncia del Vocal titular del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.*

Ílmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Atilio González Rodríguez, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato «Pérez Galdós», de Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1976), para el que fue nombrado por otra de 29 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor González Rodríguez, al Vocal suplente, don Miguel Morro Ramírez, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato de Játiva, y Vocal suplente, en sustitución del señor Morro Ramírez, a don Martín Santos Romero, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato «Zorrilla», de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1976.—P. D., el Director general de personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ílmo. Sr. Director general de Personal.

11441 *ORDEN de 7 de junio de 1976 por la que se rectifica la de 28 de mayo de 1976, que nombraba los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a plazas de «Lengua y Literatura españolas» de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media.*

Ílmo. Sr.: Advertido error en la Orden ministerial de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas de las oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden se considere rectificada de la manera siguiente:

Página 10736.—Donde dice: «Lengua y Literatura. Tribunal titular número 2. Burgos. Presidente: Doña Carmen Díaz Castañón, Catedrática del Instituto de Mieres», debe decir: Don Vicente Tusón Valls, Catedrático del Instituto «Alfonso VIII», de Cuenca.

Página 10737.—Donde dice: «Lengua y Literatura. Tribunal titular número 4. Oviedo. Presidente: Don Vicente Tusón Valls, Catedrático del Instituto «Alfonso VIII» de Cuenca», debe decir: Doña Carmen Díaz Castañón, Catedrática del Instituto de Mieres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ílmo. Sr. Director general de Personal.

11442 *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las nueve treinta horas del día 15 de julio próximo, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (con enumeración de lecciones), así como de los trabajos y demás méritos que puedan aportar, realizándose el sorteo para determinar el orden de actuación previsto en la norma 6.3.2 de la citada convocatoria.

Asimismo y de conformidad con la norma 1.3 de la repetida convocatoria, se hace público que el ejercicio práctico —que se realizará en segundo lugar dentro del orden de los ejercicios— constará de las siguientes pruebas:

- Comentario de textos históricos.
- Clasificación y comentario de diapositivas de Arte y Geografía.
- Elaboración y confección de gráficas de Geografía.
- Confección y comentario de mapas históricos y geográficos.

En el acto de la presentación se indicará a los señores opositores dónde y cuándo se realizará el primer ejercicio, debiendo significar que todos ellos deberán llevar consigo en todo momento su documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Presidente, Salvador Mensua Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO

11443 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas del Grupo «B General» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

Ílmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1968 y en la Resolución de esta Dirección General de 27 de febrero de 1975, por la que se convoca concurso-oposición y demás pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes del Grupo «B General» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, y una vez realizada la fase del concurso-oposición, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para las plazas del Grupo «B General» de la Escala de Administración.

Segundo.—Seleccionar para realizar el periodo de prácticas y el curso de formación correspondiente señalados en las bases VIII y IX de la convocatoria para el personal de la Escala de Administración, Grupo «B General», a los siguientes opositores:

Velázquez Martín, Flora.
Segura Graiño, Rosario.
García Rodríguez, María Isabel.
Hernández Villa, María Isabel.
García Lobete, Mariano.
García Sotoca, Margarita.
Llovés Romero, Santiago.
González Casado, Clemente.
Costas Costas, Jesús.
Fuente Seldas, María Luisa de la.
Vergara Escobar, María Angeles.
Sancho Domingo, Ramón V.
Ocaña Robles, Delia Dolores.
Riesco Galache, Francisco.
Escartín Domingo, Antonio.
Ascaso Ascaso, Manuel.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición y que figuran relacionados en el párrafo anterior de esta Resolución, presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según se señala en la base VIII de la convocatoria, la documentación que en la misma se exige.

Igualmente solicitarán en el mismo plazo, y por orden de preferencia, las Universidades Laborales o Centros a los que deseen ser destinados para realizar el periodo de prácticas.

Los que no completen la documentación en el plazo señalado anteriormente, no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General del Servicio de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General de Servicios Sociales la propuesta del destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse los mismos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Director general, Pascual Calderón.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

11444

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Departamento por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de la Escala de Técnicos Especializados.

Vacante una plaza de la Escala de Técnicos Especializados del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º de la Orden de 24 de diciembre de 1975, que regula el acceso de los funcionarios del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo a vacantes existentes en las distintas Escalas del mismo; en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Autónomas de 26 de diciembre de 1958; en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Sólo podrán concurrir a esta oposición restringida los funcionarios de carrera de diferente especialidad o nivel del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, que reúnan los siguientes requisitos de la presente convocatoria. La localidad del destino será Madrid.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario. Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

b) De orden retributivo. Estará dotado con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los Presupuestos del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de un ejercicio escrito según se especifica en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera de diferente especialidad o nivel del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

b) Estar en posesión de título universitario o de Enseñanza Técnica Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, presentada en duplicado ejemplar según modelo que se adjunta, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo (Agustín de Bethencourt, 4, Madrid), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de mil (1.000) pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso.

El importe de dichos derechos se ingresará en la Sección de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del giro.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo —Director del Servicio—, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros: